N₃ 160512



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10010856 Montevideo, **2 6 ABR. 2010**

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.------

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.------

CONSIDERANDO: que acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del señor Jefe desplegado en la Misión de Paz.--

ATENTO: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUEL_VE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, al señor Capitán de Corbeta (CG) don Julián Iglesias, quien concurre como Observador

Militar en la operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de marzo de 2010 hasta el 20 de abril de 2011.-----2do.- Por el período que comprende la Misión confiada, abónese la suma total de \$ 176.934,94 (pesos uruguayos ciento setenta y seis mil novecientos treinta y cuatro con 94/100), correspondiendo al Ejercicio 2010 la suma de \$ 127.157,85 (pesos uruguayos ciento veintisiete mil ciento cincuenta y siete con 85/100) y al Ejercicio 2011 la suma de \$ 49.777,09 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y siete con 09/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----

LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional

Circle

JOSÉ MEULOMO Presidente de la República

gf